

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Mayo tres (3) de dos mil trece (2013)

Referencia: Tutela incidente

Demandante: FLOR ELENA CORREA DIEZ

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Radicado: 05001-33-33-012-2013 -00025

ASUNTO: REQUIERE PREVIA SANCIÓN A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.

Previo a la imposición de la Sanción por desacato al fallo de la Acción Constitucional de la referencia, requiérase mediante Oficio a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS** para que en el término de **diez (10)** días de cumplimiento a la orden impartida en a la sentencia de tutela proferida el día veintinueve (29) de Enero de dos mil trece (2013), respondiendo **DE FORMA CLARA, PRECISA Y DE FONDO** la petición acerca del reconocimiento de la calidad de víctima y la reparación administrativa, realizada por la señora **FLOR ELENA CORREA DIEZ**, el 2 de octubre de 2009 y reiterada el 25 de septiembre de 2012.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **07 DE MAYO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

C.G

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Mayo tres (3) de dos mil trece (2013)

Referencia: Tutela incidente
Demandante: FLOR ELENA CORREA DIEZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
Radicado: 05001-33-33-012-2013 -00025

ASUNTO: REQUIERE PREVIA SANCIÓN A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.

Previo a la imposición de la Sanción por desacato al fallo de la Acción Constitucional de la referencia, requiérase mediante Oficio a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS** para que en el término de **diez (10)** días de cumplimiento a la orden impartida en a la sentencia de tutela proferida el día veintinueve (29) de Enero de dos mil trece (2013), respondiendo **DE FORMA CLARA, PRECISA Y DE FONDO** la petición acerca del reconocimiento de la calidad de víctima y la reparación administrativa, realizada por la señora **FLOR ELENA CORREA DIEZ**, el 2 de octubre de 2009 y reiterada el 25 de septiembre de 2012.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **07 DE MAYO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

C.G

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Mayo tres (3) de dos mil trece (2013)

Referencia: Tutela incidente
Demandante: FLOR ELENA CORREA DIEZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
Radicado: 05001-33-33-012-2013 -00025

ASUNTO: REQUIERE PREVIA SANCIÓN A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.

Previo a la imposición de la Sanción por desacato al fallo de la Acción Constitucional de la referencia, requiérase mediante Oficio a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS** para que en el término de **diez (10)** días de cumplimiento a la orden impartida en a la sentencia de tutela proferida el día veintinueve (29) de Enero de dos mil trece (2013), respondiendo **DE FORMA CLARA, PRECISA Y DE FONDO** la petición acerca del reconocimiento de la calidad de víctima y la reparación administrativa, realizada por la señora **FLOR ELENA CORREA DIEZ**, el 2 de octubre de 2009 y reiterada el 25 de septiembre de 2012.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **07 DE MAYO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario

C.G